



ESPMSJ S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO
SAN JUAN S.A. ESP



39

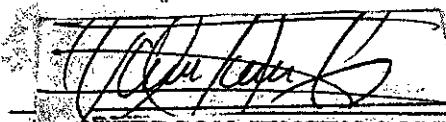
ACTA DE INICIO

CONTRATO N.16 DE MANTENIMIENTO	DEL 1 DE MARZO DE 2025
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP.
NIT.	900935564 -1
REPRESENTANTE LEGAL	NEMESIS VALENCIA MURILLO CC: 43.627.920 DE MEDELLIN
CONTRATISTA	PEETTERSON JENSEN GOMEZ CC: 11.707.222 DE ISTMINA
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 7.000.000) MCTE
SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO ORREGO IBARGUEN
PLAZO:	SEIS DIAS (06) DIAS
FECHA DE INICIO:	1 DE MARZO DE 2025

En Andagoya, cabecera Municipal de Medio San Juan, el día 1 del mes de marzo de 2025, se reunieron en la oficina de Empresa De Servicios Pùblicos Del Municipio Del Medio San Juan " Servimedio San Juan S.A ESP, LUIS ANTONIO ORREGO IBARGUEN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.935.103 expedida en Condoto , en calidad supervisor del contrato y el señor ,PEETTERSON JENSEN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.707.222 de expedida en Istmina , quien se denomina EL CONTRATISTA, Para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.

Luis Antonio Orrego
LUIS ANTONIO ORREGO
 Supervisor



PEETTERSON JENSEN GOMEZ
 Contratista



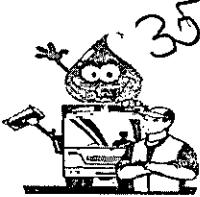
37
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Nº16 DEL 1 DE MARZO DE 2025.

Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO
Identificación del Representante Legal:	C.C. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	PEETTERSON JENSEN GOMEZ CC: 11.707.222 DE ISTMINA
Valor Total del Contrato	SIETE MILLONES DE PESOSMCTE (\$7.000.000)
Objeto del Contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº16 DEL 1 DE MARZO DE 2025.
Plazo de ejecución	SEIS DIAS (06) DIAS

Entre los suscritos a saber: **NEMESIS VALENCIA MURILLO**. Mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Andagoya – Medio San Juan, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.627.920 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Servi Medio San Juan S.A E.S.P., cargo para el cual fue elegida y posesionada formalmente, quien para efecto del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el señor, **PEETTERSON JENSEN GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°11.707.222 DE ISTMINA y para estos efectos se llamará EL CONTRATISTA, quien bajo la gravedad del juramento, declara no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la Constitución Política y en las disposiciones legales, hemos convenido celebrar el presente, Contrato De Prestación De Servicios, regido por las normas del derecho privado, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2º del CPACA, dado el régimen especial de contratación de la empresa de servicios públicos y en particular las consideraciones y cláusulas que se citan a continuación:1.Que se hace necesario contratar operario de aseo la empresa de **Servicios Públicos Mixta Serví Medio San Juan S.A E.S.P.** Acciones orientadas al cumplimiento del ordenamiento constitucional y legal que rige la prestación de los



establecidos .5. Que para los propósitos en referencia la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos Mixta del Municipio del Medio San Juan dándole cumplimiento al manual de contratación selecciono al señor PEETTERSON JENSEN GOMEZ identificados con cedula 11.707.222 DE ISTMINA CHOCO; organización idónea que conoce la dinámica y proceso de interacción social para el desarrollo de la actividad antes descrita .6. Que existe la disponibilidad presupuestal y económica para el pago de los valores pactados. Que el contrato a suscribir por su valor no requiere de formalidades plenas, por lo tanto, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL presente contrato tiene como objeto: El Contratista se obliga **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°16 DEL 1 DE MARZO** a a: a) Cumplir con el objeto del contrato desarrollando las actividades acordes a los parámetros y área establecida. b) Actuar con autonomía técnica y administrativa, por lo cual no adquiere vínculo laboral con la empresa; c) vincular el recurso humano requerido suministrándole previa determinación de prioridades los elementos recibidos de la empresa para el desarrollo de la actividad a su cargo. d) las actividades de orden técnico y legal asociadas al desarrollo del objeto contratado. **TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Son obligaciones del CONTRATANTE. a) Cancelar oportunamente los valores pactados con el contratista para el desarrollo del objeto contractual. b) Entregar los elementos necesarios priorizados para desarrollar las actividades de recolección y traslado de los residuos de los domicilios hasta el sitio de acopio y/o transferencia al vehículo recolector C) designar un supervisor para la ejecución del contrato. e) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se estipula el valor de este contrato en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000)** (que se pagaran de contado tan pronto se entreguen a satisfacción los informes respectivos. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN E INICIACIÓN.** Las actividades materia de este contrato se ejecutarán durante un período de seis días (06) contados a partir de la firma del acta de inicio. **QUINTA. SUBCONTRATOS Y CESION.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar, ni ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito del Contratante. **SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** LA EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; podrá declarar mediante resolución motivada la caducidad administrativa del presente contrato por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que para él emanen de este contrato. **SÉPTIMA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** LA EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; financiará estas actividades del programa _____, subprograma_____ , proyecto _____ del presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, según certificado expedido por la sección contable **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes; para su ejecución se requiere por parte de la EMPRESA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP; registro presupuestal de fondos. **NOVENA.**



INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que sobre él no pesan las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente y exhorta a la empresa a realizar las consultas pertinentes **DECIMA DOMICILIO CIVIL**. Se designa la Ciudad de Andagoya, como domicilio para los efectos legales de este contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes en Andagoya a los 01 días del mes de MARZO de 2025.

Luis Antonio Orrego
LUIS ANTONIO ORREGO
Supervisor

Petterson Jensen Gomez
PETERSON JENSEN GOMEZ
Contratista